

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 289/2000, instados por don Ángel Galindo Vidoy, representado por la Procuradora doña Cristina Ariso Tor, contra don Conrado Pey Xixons, en reclamación de crédito hipotecario, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 14 de diciembre de 2001, a las once horas, o, en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 14 de enero de 2002, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 8 de febrero de 2002, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente, en la cuenta corriente número 0714000190028900 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo marcado para cada subasta.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 5. Vivienda situada en la planta primera, planta tercera, puerta primera, del edificio denominado «Puig d'Estala», sito en la colonia Viladomiu Vell, del término de Gironella; cuenta con una superficie útil de 82 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera y con vivienda puerta segunda de esta misma planta y a la izquierda, entrando, con vial público y, mediante éste, con plaza pública, y a la derecha, entrando, con jardín público y, mediante éste, con el bloque «Puig d'Alp».

Cuota en relación al total inmueble: 8,40 por 100.

Cuota en relación a la escalera: 16,80 por 100.

Inscripción de la titularidad de la finca: En el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 831, libro 54, folio 97, finca 3.299, inscripción segunda.

Que el presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de que no se pudiera practicar personalmente la notificación de los días de subasta.

Berga, 1 de octubre de 2001.—La Juez.—El Secretario judicial.—52.833.

## BERJA

### Edicto

Don Fernando Moral Risquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 273/2000, proceso artículo 131 Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJA-SUR), representado por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, frente a don Miguel Pinazo Vaquero y don Iván Pinazo Vaquero, en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 6.148.897 pesetas de principal e interés y 1.340.000 pesetas para costas en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle 28 de Febrero, 28 de Berja, el día 18 de diciembre y hora de las once; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda por igual término que la anterior, el día 15 de enero de 2002 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día

19 de febrero de 2002 y hora de las once, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto al menos el 20 por 100 del valor del bien, que servirán de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros; y, hacerse posturas por escrito, depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal al/los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

### Bien objeto de la subasta

Único. Urbana. Vivienda tipo A-2, número 4, de la planta segunda, del portal único del bloque segundo, en el paraje de Balanegra, término de Berja.

Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de los servicios comunes de 102 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.663, libro 383 de Berja, folio 117, finca registral número 24.929-N.

Valorada en trece millones doscientas sesenta y seis mil pesetas.

Dado en Berja (Almería), 1 de octubre de 2001.—El Secretario judicial.—53.868.

## BILBAO

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao (Bizkaia), don Santos Puga Gómez, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Segunda del juicio de quiebra de «Metalarte, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 16 de noviembre de 2001, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores para deliberar sobre la aprobación de las cuentas finales rendidas por el señor Síndico, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Barroeta Aldamar, número 10, 2.ª planta, sala 21.

Bilbao (Bizkaia), 10 de septiembre de 2001.—La Secretaria.—52.858.

## ESPLUGUES DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Pilar Gil Torremorell, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 308/1999-I, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Gruinco Lar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de

esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, del día 19 de diciembre de 2001, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0724000018030899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de enero de 2002, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero de 2002, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta y valor

Urbana.—Departamento número 33. Destinado a local comercial, situado en la planta baja, puerta 32, bis, del edificio en Sant Just Desvern, edificio letra A, del complejo residencial «Walden-7». De superficie edificada 12,75 metros cuadrados; tiene sus límites al frente entrando, sur, fachada a la plaza D; al fondo, norte, fachada a la avenida Industria; a la derecha, este, medianera con el departamento número 34; a la izquierda, oeste, medianera con el departamento número 32; por debajo, la planta sótanos, garaje; por encima, la escalera de acceso al departamento número 93. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.353, libro 157 de Sant Just, folio 202, y constituye la finca número 5.003.

Urbana.—Departamento número 34. Destinado a local comercial, situado en la planta baja, puerta 33, del edificio en Sant Just Desvern, edificio letra A, del complejo residencial «Walden-7». De superficie edificada 63,10 metros cuadrados. Tiene sus límites al frente entrando, norte, fachada a la avenida de la Industria; al fondo, sur, fachada a la plaza D; a la derecha, oeste, medianera con el departamento número 33 y a la planta D; a la izquierda, este, medianera con el departamento número 35; por debajo la planta sótanos, garaje; por encima, el departamento número 93. Consta inscrita en el